

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2011-MDJM

Jesús María, 28 de diciembre del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de la fecha, el regidor Claudio Raúl Octavio Zapata Gonzales solicita licencia del cargo de regidor por el período comprendido entre el 29 de diciembre del 2011 al 15 de enero del 2012, por un viaje que realizará por motivos personales;

Que, el numeral 2 del artículo 25 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades dispone que se suspende el cargo de regidor por licencia autorizada por el Concejo Municipal;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Único.- **OTORGUESE** licencia al regidor Claudio Raúl Octavio Zapata Gonzales del cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, del 29 de diciembre del 2011 al 15 de enero del 2012, por los fines expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE